

C.E. N° 187601

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 AGO 2011

**VISTO:** el régimen de Dedicación Total previsto por el artículo 119 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley N° 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

**RESULTANDO:** I) que existe una plaza vacante en dicho régimen;-----  
II) que la funcionaria Administrativo II Laura Silva Lara desempeña funciones en la Oficina de Asistencia al Compatriota de la Dirección de Asuntos Consulares, lo cual hace necesario su consagración integral a las funciones, con el cumplimiento de un horario que excede ampliamente el horario mínimo de cuarenta horas semanales de labor;-----

**CONSIDERANDO:** que por necesidades de servicio resulta pertinente la inclusión de la mencionada funcionaria en el régimen de Dedicación Total y que ello reporta un beneficio para la Administración;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley N° 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 119 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley N° 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Inclúyase en el régimen de Dedicación Total a la señora funcionaria Administrativo II Laura Silva Lara, del Programa 010, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1° de julio de 2011 y en tanto preste funciones en la Oficina de Asistencia al Compatriota de la Dirección de Asuntos Consulares.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República